MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 00002447

(2 DE ABRIL DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional", Resolución N° 00004474 del 26 de Junio de 2023 "Por la cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N° 000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

Que, el presupuesto oficial es por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS M/CTE ($641.029.945,09) INCLUIDO IVA**, respaldados mediante CDP 9525 del 20 de enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-001	*10*	*PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA*	*CEAYG*	*172.267.474,00*
A-02-02-01-003-007	*10*	*VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-003-008	*10*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-004-001	*10*	*METALES BÁSICOS*	*CEAYG*	*93.685.327,09*
TOTAL				***641.029.945,09***

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°9525 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025 ADICIONADO EL 4 DE MARZO DE 2025.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-04-6:03 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9525	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	390.548.226,00	Valor Total Operaciones:	250.481.719,09		Valor Actual.:	641.029.945,09	Saldo x Comprometer:	641.029.945,09	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8525	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Nación	10	CSF	2025-03-04	104.957.474,00	67.310.000,00			
					Total:	104.957.474,00	67.310.000,00	172.267.474,00	172.267.474,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-04	114.258.572,00	73.280.000,00			
					Total:	114.258.572,00	73.280.000,00	187.538.572,00	187.538.572,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-04	114.258.572,00	73.280.000,00			
					Total:	114.258.572,00	73.280.000,00	187.538.572,00	187.538.572,00	0,00
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-04	57.073.608,00	36.611.719,09			
					Total:	57.073.608,00	36.611.719,09	93.685.327,09	93.685.327,09	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO NACIONAL

Firma Responsable

Que mediante resolución No. 00001232 de fecha 18 de febrero de 2025, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico, Gerente de Proyecto y supervisor para el presente proceso de Selección.

Que el 24 de febrero de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **No. 049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO",** en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 3 de marzo de 2025, término durante el cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que, se realizó la ponencia de aprobación ante el comité de adquisiciones del estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo.

Que el 6 de marzo de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el análisis del sector, los estudios y documentos previos definitivos, pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura número 00001635 del 06 de marzo de 2025 del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES,

CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"; en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se estableció como fecha máxima para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el día 11 de marzo de 2025, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/, termino en el cual no se presentaron observaciones.

Que el día 17 de marzo de 2025 a las 09:00 horas se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025 al cual se presentaron las siguientes ofertas, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PJBF-049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Oferta en evaluación	17/03/2025 8:56 AM	0 COP
Oferta 049 estimulos	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	Oferta en evaluación	16/03/2025 11:03 PM	0 COP
049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025	BOSTONIA SAS	Oferta en evaluación	16/03/2025 7:23 PM	0 COP
Oferta 049 estimulos	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	Oferta en evaluación	15/03/2025 6:41 PM	0 COP
SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES-2025	MAGNUS JM SAS	Oferta en evaluación	14/03/2025 8:36 PM	0 COP
GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025	GRANADOS Y MEDALLAS	Oferta en evaluación	14/03/2025 3:40 PM	0 COP

Que el 20 de marzo de 2025 se procedió por parte de la entidad a publicar el informe de evaluación de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

INFORME TÉCNICO

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE**
2	COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S	**CUMPLE**
3	BOSTONIA S.A.S.	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE**
4	S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	**CUMPLE**
	MAGNUS JM S.A.S	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE**
	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE**

INFORME ECONÓMICO

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	REQUERIDO	*Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y verificadas sus actividades económicas ninguna es afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección, por lo anterior se requiere actualice la actividad comercial.* El Formulario SIIF debe ser diligenciado en el formato establecido por la Entidad.
2	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	HABILITADO	N/A
3	BOSTONIA S.A.S	REQUERIDO	*Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y verificadas sus actividades económicas ninguna es afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección, por lo anterior se requiere actualice la actividad comercial.
4	S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	HABILITADO	N/A
5	MAGNUS JM SAS	REQUERIDO	* Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y verificadas sus actividades económicas ninguna es afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección, por lo anterior se requiere actualice la actividad comercial.*Debe allegar REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. *Debe allegar RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN. * El Formulario SIIF debe ser diligenciado en el formato establecido por la Entidad.
6	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	REQUERIDO	* Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y verificadas

			sus actividades económicas ninguna es afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección, por lo anterior se requiere actualice la actividad comercial.

INFORME JURÍDICO

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	**PEDRO JESUS BLANCO FORERO**	REQUERIDO JURIDICAMENTE	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
2	**COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S**	HABILITADO	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
3	**BOSTONIA S.A.S.**	REQUERIDO JURIDICAMENTE	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
4	**S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.**	REQUERIDO JURIDICAMENTE	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
	MAGNUS JM S.A.S	REQUERIDO JURIDICAMENTE	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	HABILITADO	

Que, se allegaron subsanaciones por parte de los proponentes, de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores, las cuales no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que no se recibieron observaciones a los informes de evaluación.

Que una vez vencidos los términos para la presentación de subsanaciones, el día 27 de marzo de 2025 se procedió por parte de la Entidad a publicar los informes de reevaluación técnico, económico y jurídico, arrojando la siguiente conclusión:

INFORME TÉCNICO REEVALUACIÓN 2

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	**CUMPLE**
2	COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S	**CUMPLE**
3	BOSTONIA S.A.S.	**CUMPLE**
4	S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	**CUMPLE**
	MAGNUS JM S.A.S	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE**
	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	**CUMPLE**

INFORME ECONÓMICO REEVALUACIÓN 2

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITADO	N/A
2	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	HABILITADO	N/A
3	BOSTONIA S.A.S	HABILITADO	N/A
4	S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	HABILITADO	N/A
5	MAGNUS JM SAS	REQUERIDO	* Teniendo en cuenta las directrices internas de la Entidad el proponente deberá presentar junto con su oferta el RUT y verificadas sus actividades económicas ninguna es afín al objeto que se va a contratar en el presente proceso de selección, por lo anterior se requiere actualice la actividad comercial.*Debe allegar REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. *Debe allegar RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN. * El Formulario SIIF debe ser diligenciado en el formato establecido por la Entidad.

6	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO	N/A

INFORME JURÍDICO

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	**PEDRO JESUS BLANCO FORERO**	HABILITADO	N/a
2	**COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S**	HABILITADO	N/a
3	**BOSTONIA S.A.S.**	HABILITADO	N/a
4	**S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.**	HABILITADO	N/a
	MAGNUS JM S.A.S	REQUERIDO JURIDICAMENTE	El oferente debe subsanar el aspecto indicado.
	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	HABILITADO	N/a

Que una vez vencidos los términos para la presentación de subsanaciones, el día 31 de marzo de 2025 se procedió por parte de la Entidad a publicar los informes de reevaluación final técnico, económico y jurídico, arrojando la siguiente conclusión:

REEVALUACIÓN TÉCNICA FINAL:

No	OFERENTE	RESULTADO
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	**CUMPLE**
2	COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S	**CUMPLE**
3	BOSTONIA S.A.S.	**CUMPLE**
4	S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	**CUMPLE**
	MAGNUS JM S.A.S	**NO CUMPLE – REQUERIDO TECNICAMENTE** Teniendo en cuenta que el proponente MAGNUS JM S.A.S., no subsano dentro de los términos establecidos por la entidad, se encuentra en causal de rechazo conforme a los establecido en el pliego de condiciones en su numeral 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, numérale 9 y10, así; "(…) **9.** Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes. **10.** No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018
	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	**CUMPLE**

REEVALUACIÓN ECONOMICA FINAL:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITADO	N/A
2	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	HABILITADO	N/A
3	BOSTONIA S.A.S	HABILITADO	N/A
4	S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	HABILITADO	N/A
5	MAGNUS JM SAS	RECHAZADO	NO CUMPLE, con todos los documentos y criterios de verificación financiera y organizacional requeridos por la Entidad, por lo cual se rechaza la oferta de MAGNUS JM SAS, teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente: El oferente deberá allegar **junto con la oferta** la documentación que se relaciona en el presente numeral. Se resalta que aportar los documentos de contenido financiero, económico y organizacional solicitados se establece como una obligatoriedad dentro del proceso, teniendo en cuenta que los

			mismos permiten a la entidad realizar una verificación previa del cumplimiento de lleno de requisitos necesarios para la suscripción del contrato. Con base en lo anterior, se establece como una excepción a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente dada la necesidad que tiene la entidad de garantizar que el oferente que resulte adjudicatario se encuentre plenamente facultado para suscribir el contrato dentro de los términos establecidos. Por lo que, se dará aplicabilidad, si fuera necesario, a las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, se dará aplicabilidad a las siguientes CAUSALES DE RECHAZO, establecidas en el Pliego de Condiciones, numeral 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: 4) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización, establecidos en el capítulo 2 del Pliego de Condiciones. 9) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes. 10) No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.
6	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO	N/A

REEVALUACIÓN JURIDICA FINAL:

PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	**CUMPLE - HABILITADO**
COMPAÑÍA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S	**CUMPLE - HABILITADO**
BOSTONIA S.A.S.	**CUMPLE - HABILITADO**
S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	**CUMPLE - HABILITADO**
MAGNUS JM S.A.S	**NO CUMPLE – NO HABILITADO** Teniendo en cuenta que el proponente MAGNUS JM S.A.S., no subsano dentro de los términos establecidos por la entidad, se encuentra en causal de rechazo conforme a los establecido en el pliego de condiciones en su numeral 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, numérale 9 y10, así; "(…) **9.** Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes. **10.** No subsanar, subsanar errónea o de manera incompleta los requerimientos realizados por los comités y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.(…)" por lo tanto se encuentra **RECHAZADO.**
GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	**CUMPLE - HABILITADO**

Que, las subsanaciones allegadas por parte de los proponentes de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores fueron consideradas en las reevaluaciones y no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que, las subsanaciones allegadas por parte de los proponentes de aquellos aspectos requeridos por los comités evaluadores fueron consideradas en las reevaluaciones y no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Por lo anteriormente enunciado, el día 31 de marzo de 2025 se procedio a publicar el **PRIMER LISTADO – OFERENTES HABILITADOS A LA FASE DE APERTURA DE SOBRES.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

Bogotá D. C., 31 de marzo de 2025

Señor Coronel
Gerente de Proyecto.

ASUNTO: AVISO LISTADO FINAL - OFERENTES HABILITADOS A LA SUBASTA INVERSA

Respetuosamente y en atención a la revisión y reevaluación de las ofertas presentadas dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**, se emite listado de oferentes habilitados a la subasta inversa electrónica:

No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	HABILITADO PARA SUBASTA
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	BOSTONIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	MAGNUS JM S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO - RECHAZADO
6	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, este Comité Evaluador se permite informar a los proponentes listado final de oferentes habilitados dentro del proceso de contratación de la referencia.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO EN CARPETA MAESTRA

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército.
Ordenador del Gasto

ABG. YESICA JULIANA ESTEPA B
Comité Jurídico evaluador

ADM EMP. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Comité Económico Evaluador

SS. CRISTHIAN ALEJANDROAGUIRRE HERNANDEZ
Comité Técnico Evaluador

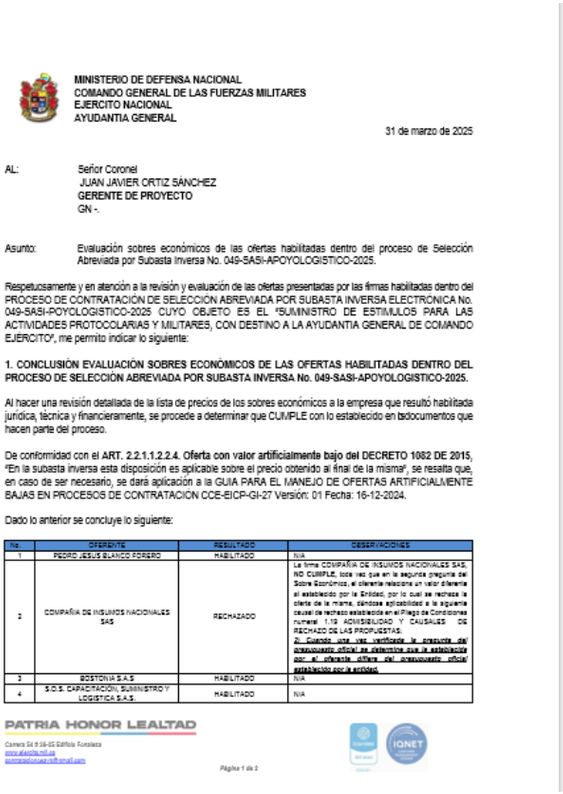
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com

Página 1 de 1

Que de acuerdo con la lista de habilitados anteriormente enunciada; la cual fue publicada dentro de la plataforma SECOP II, la Entidad procedió de acuerdo con el cronograma del proceso el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 horas a dar apertura al sobre económico de las empresas habilitadas.

Que, de la verificación del sobre económico, se emitió el siguiente informe de evaluación:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL

31 de marzo de 2025

AL: Señor Coronel
JUAN JAVIER ORTIZ SÁNCHEZ
GERENTE DE PROYECTO
GN -.

Asunto: Evaluación sobres económicos de las ofertas habilitadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas habilitadas dentro del PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 049-SASI-POYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO", me permito indicar lo siguiente:

1. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN SOBRES ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS HABILITADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025.

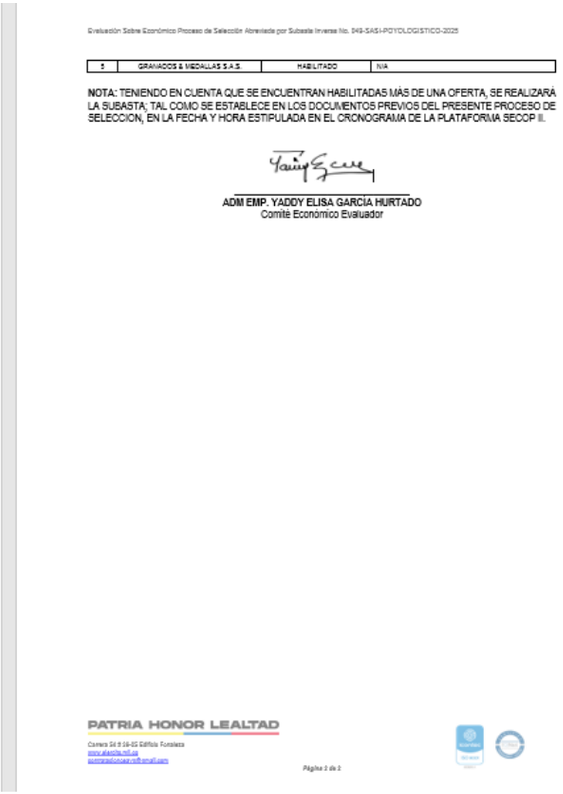
Al hacer una revisión detallada de la lista de precios de los sobres económicos a la empresa que resultó habilitada jurídica, técnica y financieramente, se procede a determinar que CUMPLE con lo establecido en tsdocumentos que hacen parte del proceso.

De conformidad con el **ART. 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del DECRETO 1082 DE 2015,** "En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma", se resalta que, en caso de ser necesario, se dará aplicación a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Dado lo anterior se concluye lo siguiente:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	PEDRO JESUS BLANCO FORERO	HABILITADO	N/A
2	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS	RECHAZADO	La firma COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS, NO CUMPLE, toda vez que en la segunda pregunta del Sobre Económico, el oferente relaciona un valor diferente al establecido por la Entidad, por lo cual se rechaza la oferta de la misma, dándose aplicabilidad a la siguiente causal de rechazo establecida en el Pliego de Condiciones numeral 1.19 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: "f) Cuando una vez verificada la propuesta del proponente oficial se determine que la estipulada por el oferente difiere del proponente oficial establecido por la entidad.
3	BOSTONIA S.A.S	HABILITADO	N/A
4	S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.	HABILITADO	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com
Página 1 de 2



Evaluación Sobre Económico Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 049-SASI-POYOLOGISTICO-2025

5	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.	HABILITADO	N/A

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRAN HABILITADAS MÁS DE UNA OFERTA, SE REALIZARÁ LA SUBASTA, TAL COMO SE ESTABLECE EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION, EN LA FECHA Y HORA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II.

ADM EMP. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 N°26-25 CAN Ed. Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com
Página 2 de 2

Que el día 31 de marzo de 2025, siendo las 15:00 horas, fecha y hora en la que fue programado el evento de subasta, se desarrolla sin novedades, arrojando el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO
Fecha de inicio actual	31/03/2025 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	31/03/2025 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	701.481,92 COP
Ahorro de Valor Inicial (2.893.000,00 COP)	2.191.518,08 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	75.75%

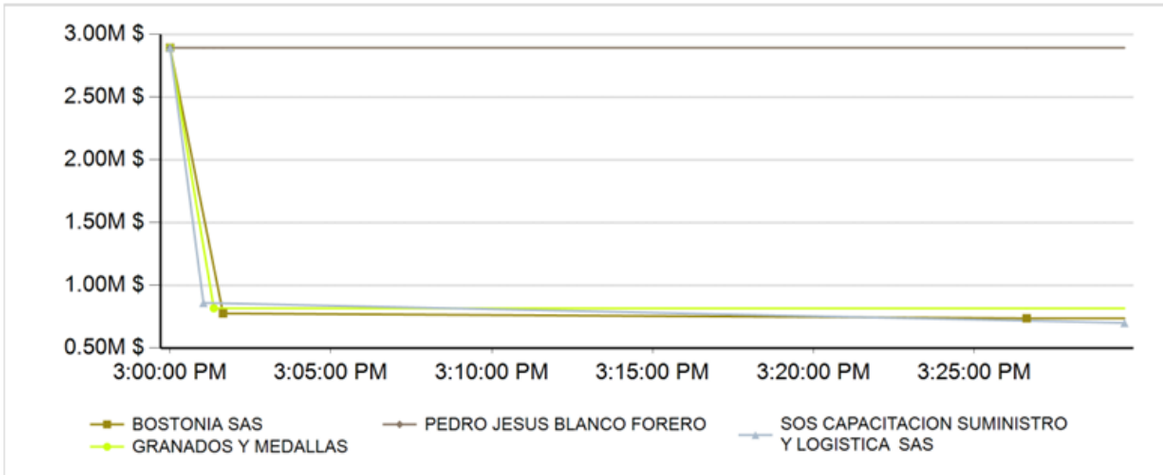
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BOSTONIA SAS		2
GRANADOS Y MEDALLAS		1
SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS	701.481,92 COP	861.236,00 COP	75.75%	2
2	BOSTONIA SAS	738.402,09 COP	777.265,43 COP	74.48%	2
3	GRANADOS Y MEDALLAS	818.174,20 COP	818.174,20 COP	71.72%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, una vez terminado el evento de subasta, el comité económico evaluador de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en la subasta inversa la entidad estatal "debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido luego de terminada la subasta electrónica teniendo en cuenta las propuestas finales de los participantes, adicionalmente dando cumplimiento a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su "GUIA PARA

EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, por consiguiente, se solicita al proponente con menor valor S.O.S CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S, cuya oferta final de la subasta que precede, corresponde a una reducción del 75.75 % frente al precio inicial, a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, lo siguiente:

1. Explicar por escrito y por completo las razones que sustenten el valor de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja.

2. Realizar una desagregación de todos los precios ofertados, teniendo en cuenta las diferentes variables que influyen en la estimación del precio, tales como:

 Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad, entre otras), para lo cual se recomienda considerar el siguiente formato:

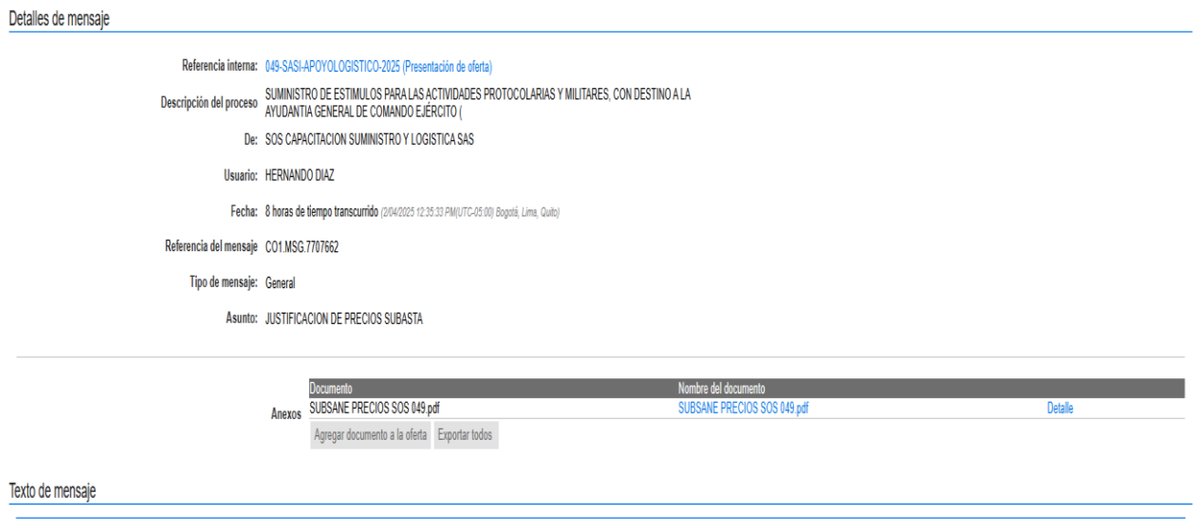
ITEM	DESCRIPCION	UND MED.	COSTOS	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO

 Anexar los soportes (facturas de compra de los insumos y/o certificaciones de proveedores, otros documentos internos y externos relacionados) de tal forma que permitan verificar la validez y autenticidad de la información suministrada.

3. Certificar y garantizar que los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato.

Los documentos deben ser remitidos a través de la plataforma SECOP II antes de las 18:00 horas del día 02 de abril de 2025.

Que el oferente S.O.S CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S, allega respuesta al requerimiento en tiempo y oportunidad como se evidencia a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ESTIMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO (

De: SOS CAPACITACION SUMINISTRO Y LOGISTICA SAS

Usuario: HERNANDO DIAZ

Fecha: 8 horas de tiempo transcurrido (2/04/2025 12:35:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.7707662

Tipo de mensaje: General

Asunto: JUSTIFICACION DE PRECIOS SUBASTA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANE PRECIOS SOS 049.pdf	SUBSANE PRECIOS SOS 049.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

El comité económico evaluador, realiza la verificación allegada de conformidad con lo dispuesto en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, identificando las siguientes variables como justificación a la presunta artificialidad de precios:

- Estructura de costos favorables.
- Manejo stock de producto terminado suficiente para cubrir las obligaciones.
- Compran directamente a fabricantes reduciendo costos de tercerización.
- Estructura económica de escala.

- Convenio comercial del cual allega el respectivo soporte.
- Manejo de inventarios avalado por el respectivo profesional (contadora).
- Certificación firmada por el representante legal de mantener los precios fijos y no afectarán el cumplimiento del contrato.
- Una vez verificada la desagregación de los precios unitarios allegada dentro de la aclaración se puede evidenciar que los valores corresponden a la oferta final consignada en la plataforma SECOP II, al igual que el valor total de la sumatoria de precios unitarios.

Es por esto que, el comité económico evaluador procede a determinar la no existencia de artificialidad en los precios ofertados por la firma S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S., por lo cual, se concluye que los precios ofertados corresponden a variables intrínsecas de la empresa, que conllevan a una optimización de los factores de comercialización o en el caso particular el suministro de los bienes; generando ventajas competitivas en el mercado en el que se enmarca el presente proceso de selección. Lo cual permite concluir que, no se pondrá en riesgo la posible ejecución del futuro contrato.

Por lo anterior y con base en los argumentos expresados en el presente Acto Administrativo, la entidad adjudica el proceso al proponente **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2,** representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967**,** por corresponder a la propuesta más favorable y conveniente que cumplió con los requisitos definidos en el pliego de condiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica, en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*"

Que el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025,** en su Capítulo I, estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, de acuerdo con la oferta económica del SECOP II.

En mérito de lo expuesto, el señor **teniente coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO,** Oficial Oficina Apoyo Logístico, en su calidad de Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** al proponente **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, con domicilio comercial en la CALLE 24 A BIS 100-79 de Bogotá D.C., teléfono: 3183062111, correo: soscslsas@gmail.com, el proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025**cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**, hasta por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS M/CTE ($641.029.945,09) INCLUIDO IVA**, respaldados mediante CDP 9525 del 20 de enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-001	*10*	*PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA*	*CEAYG*	*172.267.474,00*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-007	*10*	*VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-003-008	*10*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-004-001	*10*	*METALES BÁSICOS*	*CEAYG*	*93.685.327,09*
TOTAL				***641.029.945,09***

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios ofertados por la **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901410177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, de acuerdo con su oferta cuya sumatoria de precios unitarios es de **SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y ÚN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($701.481,92) IVA INCLUIDO**, que forma parte integral del cuestionario económico de SECOP II. A continuación, se describen los pecios unitarios de su oferta, así:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
1	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 70mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 8.922,61	$ 1.695,29	$ 10.617,90
2	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 60mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 7.818,56	$ 1.485,53	$ 9.304,09
3	PLACA INSTITUCIONAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.579,60	$ 4.670,12	$ 29.249,72
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						
4	CUBO DE CRISTAL IMAGEN DE REFERENCIA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 31.702,76	$ 6.023,53	$ 37.726,29
5	EL GALARDÓN EN VIDRIO PREMIO - SEGUNDO PUESTO ESCUELAS	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 43.196,88	$ 8.207,41	$ 51.404,29
6	ESCUDO EN VIDRIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 38.806,08	$ 7.373,16	$ 46.179,24
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
A-02-02-01-003-008-009 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
7	SOLDADO GRIEGO "AQUILES"	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 42.195,52	$ 8.017,15	$ 50.212,67
8	BUSTO SARGENTO SEGUNDO INOCENCIO CHINCA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 30.582,98	$ 5.810,77	$ 36.393,75
9	CABALLERO TEMPLARIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.732,79	$ 9.069,23	$ 56.802,02
10	CABALLERO TEMPLARIO DE CABALLO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 55.030,50	$ 10.455,80	$ 65.486,30
11	CABALLERO MEDIEVAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.648,61	$ 9.053,23	$ 56.701,84
12	CCOES SOLDADO DE 31 CM	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.456,26	$ 9.206,69	$ 57.662,95
13	ESTATUILLA ESPARTANO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 41.791,69	$ 7.940,42	$ 49.732,11
14	ESTATUILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.372,08	$ 9.190,70	$ 57.562,78
15	ESTATUILLA SOLDADO EJÉRCITO NACIONA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.224,92	$ 9.162,73	$ 57.387,65
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
16	MONEDA GIRATORIA 70 mm (36) COLOR DORADO ENVEJECIDO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.418,76	$ 4.639,56	$ 29.058,32
TOTAL						**$ 701.481,92**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina de Apoyo Logístico, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación está respaldado por CDP N° 9525 de fecha 20 de Enero de 2025 adicionado el 4 de marzo de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Notificar de manera electrónica el contenido de esta Resolución al oferente, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción" a la dirección electrónica que registra en la plataforma SECOP II así: **S.O.S. CAPACITACION, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** con **NIT: 901.410.177-2**, representada legalmente por **HERNANDO DIAZ VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.462.967 de Vergara Cundinamarca, con domicilio comercial en la CALLE 24 A BIS 100-79 de Bogotá D.C., teléfono: 3183062111, correo: **soscslsas@gmail.com;** Remítase al correo electrónico el acto administrativo, el cual se entenderá notificado por este medio.

ARTICULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicataria y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, cuya página es https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Se expide el presente acto administrativo a los XXX (XXX) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

ABG. YESCIA JULIANA ESTEPA BELTRAN
Asesor Jurídico Apoyo logístico
Comité Jurídico Evaluador

ADM EMP. YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Asesor Económico Apoyo Logístico
Comité Económico Evaluador

SV. JESUS DAVID LAGOS BRAVO
Comité Técnico Evaluador